



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos AYUNTAMIENTO DE ALCÚDIA

511

Aprobación modificación del nivel de catalán en diferentes plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia

El Pleno del Ayuntamiento, reunido en sesión ordinaria celebrada día 2 de diciembre de 2021, acordó, la aprobación de la modificación del nivel de catalán en diferentes plazas de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Alcúdia, con el siguiente texto:

1. Que se realice los siguientes cambios en la Relación de Puestos de Empleo del Ayuntamiento de Alcúdia:

a) Denominación puesto: NORMALIZADOR LINGÜÍSTICO

Área de servicio: NORMALIZACIÓN LINGÜÍSTICA

Código puesto: 2110

Requisitos de ocupación del puesto: GRADO DE LENGUA Y LITERATURA CATALANAS

Requisitos específicos de catalán: Nivel C2 y certificado de lenguaje administrativo.

b) Aprobar que en todas las fichas de la Relación de Puestos de Empleo correspondientes a oficiales de servicios del Área de Servicios Generales, Mantenimiento y Obras Municipales, código 8110, se exija el nivel A2 de catalán.

2. Que se publique en el BOIB, y que se envíe copia a la Administración estatal y autonómica en el plazo de treinta días.”

Alcúdia, 24 de enero de 2022

La alcaldesa

Bàrbara Rebassa Bisbal

